



RESOLUCIÓN Nº **0215**

NEUQUEN, 13 MAR 2014

VISTO:

La Solicitud Nº 43541 - Serie D, emitida por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de indumentaria para el personal femenino afectado al área Intendencia; consistente en: 8 Trajes de paño, 16 Camisas manga larga, 8 Sacos de lana, 8 Sweters y 8 Polleras;

Que luce nota del área solicitante, a través de la cual se manifiesta: "...Cabe destacar que el personal del área Intendencia, debe acompañar y asistir al Sr. Intendente en las distintas actividades cotidianas, es por ello que deben lucir de una manera acorde a las circunstancias ...";

Que en función de lo expuesto, se solicita contratar a la firma IARA de Marta Susana Gabilán, en virtud de la calidad en la confección de la indumentaria y responsabilidad de la firma, enmarcando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3.2.h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Artículo 72.3 del Decreto Nº 1231/2000, según lo autorizado por el Secretario de Coordinación;

Que obra presupuesto de la firma precitada;

Que se cuenta con partida presupuestaria, en función del Preventivo PR. Nº 21;

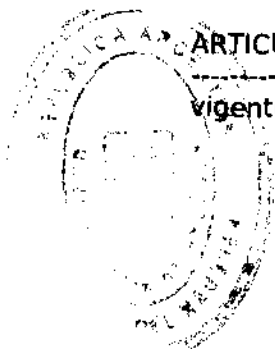
Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación Directa de la firma IARA de Marta -----Susana Gabilán; para la provisión de indumentaria para el personal femenino afectado al área de Intendencia, por un importe de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veintiocho (\$ 48.928,00), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

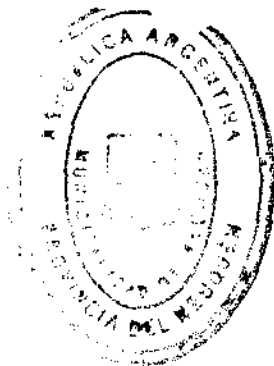
ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida de gastos vigentes.-



ARTICULO 5º) REGISTRESE. Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
-----e información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh.

FDO. Artaza



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the official stamp.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1969</u>
Fecha <u>28 / 03 / 2014</u>